



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



PRESIDENCIA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° B -2019-P-CSJHA/PJ

Huacho, tres de enero
del año dos mil dieciocho.-

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 605-2010-GG-PJ, de fecha 05 de noviembre del 2010, Directiva N° 005-2010-GG-P;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 605-2010-GG-PJ de fecha cinco de noviembre del dos mil diez emitido por la Gerencia General del Poder Judicial; se aprobó la Directiva N° 005-2010-GG-PJ, en la cual se establecen los lineamientos necesarios que permitan reconocer el pago por concepto de encargaturas a los servidores que desempeñen temporalmente funciones de un cargo de mayor responsabilidad al cargo que ostentan.

Que, con Resolución de la Sala Plena N° 007-2017-P-SP-CSJHA/PJ de fecha 17 de enero de 2017, por el cual se oficializa el acuerdo N° 03-2017 de la Sala Plena de fecha 11 de enero de 2017, se dispuso aprobar el cuadro de méritos de personal jurisdiccional; esta presidencia ha tenido por conveniente otorgar las encargaturas en el mes de enero del presente año, teniendo en cuenta el orden de cuadro de mérito de los servidores jurisdiccionales.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 06-2018-P-CSJHA/PJ de fecha 03 de enero de 2019, se resolvió el cese por límite de edad de la servidora Pilar Rosario Arévalo Alpiste al 03 de enero de 2019, liberando la plaza N° 001941 – Secretario Judicial, pudiendo ser asignada en encargatura al personal idóneo y con el perfil correspondiente.

Ahora bien, la servidora Vilma Amparo Solano Molina se encuentra en la posición tercera en el orden de méritos de servidores jurisdiccionales, por lo que le correspondería la encargatura de Especialista Judicial de Sala, que ha liberado la servidora Carmen Rosa Falla Castillo al encontrarse designada como Juez Supernumeraria; dejando sin efecto la encargatura de la servidora Malena Esther De la Cruz Osorio a partir del 04 de enero de 2019.

Es necesario mencionar que las encargaturas han sido otorgadas también considerando el inciso 6.5 del literal V, de la Resolución Administrativa N° 605-2010-GG-PJ, siendo el mínimo de 30 días para ser otorgadas y estando la potestad del Presidente de Corte autorizarla, siendo importante evaluar las funciones que asumen los servidores descritos en la parte resolutive.

Que, es política de gestión de la Presidencia de esta Corte, incentivar a los servidores que se encuentran contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado y a través de mecanismos de promoción temporal como son las encargaturas, sin embargo ello no significa que una vez otorgadas no pueda darse término antes de su vencimiento¹, pues resulta ser una facultad discrecional aprobar el encargo y conforme a la disponibilidad de plazas.

Que, estando a los considerandos expuestos, y a las facultades conferidas al Presidente de la Corte Superior de Justicia por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial; y, sustentándose en las disposiciones que la Gerencia General exige bajo responsabilidad, referente a procesos técnicos de ingreso y movimiento del personal.

¹ Artículo V - inciso 6.5 - Resolución Administrativa N° 605-2010-GG-PJ

DR. CARLOS ORLANDO GÓMEZ ARGUEDAS
Presidencia
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



PRESIDENCIA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Administrativa N° 439-2018-P-CSJHA/PJ de fecha siete de diciembre de 2018, al tres (03) de enero del dos mil diecinueve (2019) en el extremo de las siguientes encargaturas:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	ENCARGATURA	PLAZA
DE LA CRUZ OSORIO MALENA ESTHER	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA DE SALA	ESPECIALISTA JUDICIAL DE SALA	025649
VALDERRAMA YORGES JESUS CARLOTA	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA DE SALA	025650

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, las encargaturas por el período comprendido del cuatro (04) de enero al veintiocho (28) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), del personal que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	ENCARGATURA	PLAZA
MONCADA JACOME GUSTAVO GILBERT	TECNICO ADMINISTRATIVO I	ASISTENTE JUDICIAL	036653
ROSALES VEGA BRISSET LUCERO	ASISTENTE JUDICIAL	SECRETARIO JUDICIAL	001941
SOLANO MOLINA VILMA AMPARO	SECRETARIO JUDICIAL	ESPECIALISTA JUDICIAL DE SALA	025649
VALDERRAMA YORGES JESUS CARLOTA	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	SECRETARIO JUDICIAL	026880

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración realice las gestiones necesarias para que a los precitados servidores, se les reconozca la remuneración de acuerdo a la encargatura dispuesta.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital y de los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. CARLOS ORLANDO BOMEZ ARGUEDAS
Presidente
Corte Superior de Justicia de Huarura
PODER JUDICIAL